



## Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.30/2014.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 06 de junio del dos mil catorce.

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), recibida en fecha 04 de junio de dos mil catorce, por medio de la cual solicita información referente a:

1. Estado de Resultado de Almacenadoras Octubre- Diciembre de 2010 (IV trimestre).
2. Estado de Resultado de Almacenadoras para abril-junio de 2004 (II trimestre).
3. Estado de Resultado de Almacenadoras para Octubre-diciembre de 2004 (IV trimestre).

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información expone que puede concederse el acceso a la información solicitada, visto el caso que corresponde a estadísticas institucionales que, luego de haber protegido la información confidencial que puedan contener, como lo expone el artículo 10, numeral 23 LAIP, pueden ponerse a disposición del público.

Por lo tanto, se resuelve:

1. Conceder al acceso a la información solicitada, adjuntándola a la presente resolución en archivos de Excel por correo electrónico.
2. Notificar a la solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN